



CIRCULAR N° 10

LICITACIÓN N° 5000004195

OBRA EPC (INGENIERÍA, PROCURA DE MATERIALES Y CONSTRUCCIÓN) DEL PROYECTO “AMPLIACIÓN DE CAPACIDAD ALMACENAJE – TERMINAL ARICA”

A todas las empresas interesadas:

En atención a lo estipulado en la Cláusula 4 **ACLARACIONES Y ENMIENDAS AL DBC**, mediante la presente procedemos a aclarar lo siguiente:

COMUNICACIÓN

YPFB TRANSPORTE S.A. tiene como información que, para toda importación de bienes para consumo en el territorio de Chile y que formará parte de la construcción del Tanque objeto de la licitación N° 5000004195 OBRA EPC (INGENIERÍA, PROCURA DE MATERIALES Y CONSTRUCCIÓN) DEL PROYECTO “AMPLIACIÓN DE CAPACIDAD ALMACENAJE – TERMINAL ARICA”, el Contratista podrá importar, haciendo uso de una exención de pago tributos y gravámenes que goza YPFB; y para lo cual, deberá tomar en cuenta lo siguiente:

La factura ser consignada a nombre de:

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES BOLIVIANOS
AV. RENATO ROCCA N° 1999
RUT: 59.000.040-K
ARICA-CHILE
CHILE (CL)

En caso de optar por dicha modalidad, se recomienda que la factura comercial incluya, además, la siguiente información:

- Mencionar expresamente que el material es para consumo chileno.
- Especificar que el Adquiriente comercial es el Contratista.
- Especificar que el consignatario es YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES BOLIVIANOS (YPFB) en Arica.

El Contratista es netamente responsable de la importación y de la liberación de la carga; por lo cual, éste debe analizar la forma de realizar la importación y dar debido cumplimiento de la normativa aplicable.

Siendo ésta toda la información, solicitamos a su empresa tomar debida nota de la presente Circular con el fin de que no tengan inconvenientes en la presentación de su oferta y posteriormente en la evaluación respectiva.

Santa Cruz, 14 de febrero de 2024